



**Universidad  
Popular del Cesar**

**Rectoría**

**RESOLUCION No. 0887**

**FECHA: 12 MAY 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE  
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo Superior Universitario y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0026 del 21 de enero de 2021, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2021.

Que, a través de la Resolución Rectoral No. 0614 del 5 de abril de 2021, “*Por medio del cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2020 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2021 de los programas 01 Administración Central*, donde se adicionaron cuatro (4) convenios y contratos interadministrativos, los cuales se detallan en el artículo primero de la presente Resolución Rectoral, que sumados tienen un valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 550.250.167).

Que, a través de la Resolución Rectoral No. 0836 del 3 de mayo de 2021, se modificó la tabla de ajustes relacionada en el artículo primero y segundo de la Resolución Rectoral No. 0614 del 5 de abril de 2021, teniendo en cuenta, que se invirtieron los valores correspondientes al ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y EUGLEMA CO LTD Y EL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 033 del 5 de diciembre de 2019 celebrado entre la FUNDACIÓN COLOMBIAN NATURAL RESOURCES III LTD Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

Que, a través del oficio de fecha 4 de mayo de 2021, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, solicitó a la oficina de planeación y desarrollo institucional, la modificación al Plan Operativo anual de Inversiones POAI, de dicha dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector Encargado de la Universidad Popular del Cesar.



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad  
Popular del Cesar**

**Rectoría**

12 MAY 2021

0887

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, los recursos que se enuncian a continuación, de acuerdo con los siguientes detalles:

CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CREDITO
25101002	Contrato RC No. 787-2011 Colciencias UPC Nación.	\$ 146.414.632
25101003	Contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 80740-509-2019	\$ 324.878.883
25101004	Acuerdo suscrito entre la Universidad Popular del Cesar y Euglena CO. LTD.	\$ 18.956.652
25101005	Convenio de cooperación No. 033 del 5 de diciembre de 2019 celebrado entre la FUNDACIÓN COLOMBIAN NATURAL RESOURCES III LTD y la Universidad Popular del Cesar.	\$ 60.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 550.250.167</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los

12 MAY 2021

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

Proyecto: Schneyder Jose Molina Romero: *Schneider*



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad  
Popular del Cesar**

Planeación y Desarrollo universitario

La **UPC**  
es de todos!

Valledupar, 05 de mayo de 2021

Doctor  
**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)  
Universidad Popular del Cesar  
Valledupar

**Asunto: Proyecto de Resolución de Modificación POAI – Vicerrectoría de Investigación Y Extensión.**

Con la presente, en atención a la solicitud de revisión del proyecto de resolución del asunto, me permito allegar los documentos en mención donde se modifica por la suma de QUINIENTOS CIENTO MILLONES QUINIENTOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$550.250.167) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE	Rubro	Descripción del proyecto	META	PPTO INICIAL 2021	MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0614 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2021	TOTAL
400	Rubro 25101002, Contrato RC No. 787-2011 Colciencias UPC Nación.	Ejecución del Proyecto titulado: APLICACIÓN DE LOS MODELOS DE RECEPTOR EN EL AREA MINERA DEL CERREJON (LA GUAJIRA, COLOMBIA) PARA DETERMINAR EL APORTE DE FUENTES A LA CONTAMINACION DEL AIRE POR MATERIAL PARTICULADO* Código: 111552430465.	Devolver los recursos dejados de ejecutar en este contrato y proceder a liquidar	0	\$146.414.632	\$146.414.632
400	El Rubro 25101003 Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 80740 – 509 - 2019, suscrito con Fiduciaria la Previsora S.A Fiduprevisora S.A, actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Fondo Francisco José de Caldas	ESTRATEGIAS BIOTECNOLÓGICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE SUELOS MINEROS EN LA REGIÓN DEL CARIBE SECO COLOMBIANO: EXAMINANDO SISTEMAS PRODUCTIVOS CON ESPECIES AROMÁTICAS EN MICROORGANISMOS CÓDIGO 114180804777	OTORGAR APOYO ECONÓMICO A LA ENTIDAD EJECUTORA EN LA MODALIDAD DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO: "ESTRATEGIAS BIOTECNOLÓGICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE SUELOS MINEROS EN LA REGIÓN DEL CARIBE SECO COLOMBIANO: EXAMINANDO SISTEMAS PRODUCTIVOS CON ESPECIES AROMÁTICAS EN MICROORGANISMOS CÓDIGO 114180804777	0	\$324.878.883	\$324.878.883



CO-SC-CER618726



www.unicesar.edu.co  
Bañeano Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1015 - 1008

Línea de atención al ciudadano: 01-8000-408305

Valledupar Cesar Colombia



**Universidad  
Popular del Cesar**

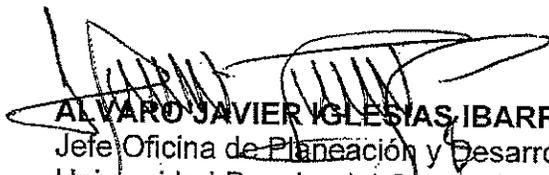
*Planeación y Desarrollo universitario*

**La UPC**  
*es de todos!*

400	El Rubro 25101004, Acuerdo suscrito entre la Universidad Popular del Cesar y Euglena CO. LTD.	Acuerdo Suscrito entre la Universidad Popular del Cesar y Euglena CO. Referente a investigación conjunta sobre un estudio comparativo de crecimiento entre microalgas de Euglena Gracilis ( Colombiana y Japonesa)	Investigación conjunta sobre un estudio comparativo de crecimiento entre microalgas de Euglena Gracilis ( Colombiana y Japonesa)	0	\$18.956.652	\$18.956.652
400	EL RUBRO 25101005 CONVENIO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y LA FUNDACIÓN COLOMBIA NATURAL RESOURCES III LTD	Ejecutar CONVENIO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y LA FUNDACIÓN COLOMBIA NATURAL RESOURCES III LTD	Devolver los recursos dejados de ejecutar en este contrato y proceder a liquidar	0	\$60.000.000	\$60.000.000
<b>TOTAL</b>				0	\$550.250.167	\$550.250.167

Del Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar de la presente vigencia fiscal 2021 para su revisión y firma.

Atentamente,

  
**ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA**

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario  
Universidad Popular del Cesar - UPC

Adjunto: Ocho (8) folios

Proyectó: Schneyder Jose Molina Romero  
Revisó: Jose Manuel Fuentes Sajaut, Profesional Especializado.



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balseano Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1015 - 1008  
Línea de atención al ciudadano 01 800 400300  
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad  
Popular del Cesar**

RESOLUCION: 0 8 3 6

FECHA: 0 3 MAY 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA TABLA DE AJUSTE, RELACIONADA EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0614 DEL 05 DE ABRIL DE 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación del 09 de marzo de 2021, el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, los diferentes compromisos adquiridos por la Universidad, donde en algunos casos se requiere continuar con la ejecución y en otros realizar la devolución de los recursos a los entes financiadores.

Que mediante resolución Rectoral No. 0614 del 05 de abril de 2021, se ajustó el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01, Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

Que se hace necesario ajustar la tabla detallada en el artículo primero y segundo de la resolución Rectoral No.0614 del 05 de abril de 2021, teniendo en cuenta que se invirtieron los valores correspondiente al ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y EUGLEMA CO LTD Y EL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 033 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN COLOMBIA NATURAL RESOURCES III LTD Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

Que el Artículo 45 de la de la Ley 1437 del 18 de Enero del 2011 Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", dispone. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **0 8 3 6**

FECHA: **0 3 MAY 2021**

acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que se hace necesario se modificar la tabla de ajuste, relacionada en el artículo Primero y Segundo de la resolución Rectoral No. 0614 del 05 de abril de 2021

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la tabla de ajuste detallada en el artículo Primero de la resolución Rectoral No. 0614 del 05 de abril de 2021, la cual quedará de la siguiente manera:

presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central Vigencia fiscal 2021		
CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
1210	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 550.250.167
121004	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (Convenios)	\$ 550.250.167
12100401	<b>Convenios Interinstitucionales</b>	\$ 550.250.167
12100401002	CONTRATO RC NO 787 2011 COLCIENCIAS UPC NACION	\$ 146.414.632
12100401003	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO 80740 509 2019	\$ 324.878.883
12100401004	ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y EUGLEMA CO LTD	\$ 18.956.652
12100401005	Convenio de Cooperación No. 033 del 5 de diciembre de 2019 celebrado entre la FUNDACIÓN COLOMBIA NATURAL RESOURCES III LTD y la Universidad Popular del Cesar.	\$ 60.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 550.250.167</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la tabla de ajuste detallada en el artículo Segundo de la resolución Rectoral No. 0614 del 05 de abril de 2021, la cual quedará de la siguiente manera:



CO-SC-CER516726



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 0 8 3 6

FECHA: 0 3 MAY 2021

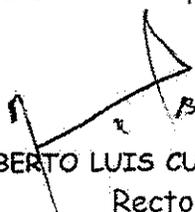
presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021		
CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
2	GASTOS	\$ 550.250.167
25	PRESUPUESTO DE GASTOS CONVENIOS	\$ 550.250.167
251	RECURSOS DE INVERSION CONVENIOS	\$ 550.250.167
25101	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	\$ 550.250.167
25101002	CONTRATO RC NO 787 2011 COLCIENCIAS UPC NACION	\$ 146.414.632
25101003	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO 80740 509 2019	\$ 324.878.883
25101004	ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y EUGLEMA CO LTD	\$ 18.956.652
25101005	Convenio de Cooperación No. 033 del 5 de diciembre de 2019 celebrado entre la FUNDACIÓN COLOMBIA NATURAL RESOURCES III LTD y la Universidad Popular del Cesar.	\$ 60.000.000
TOTAL		\$ 550.250.167

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

0 3 MAY 2021



**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

Proyectó: Biany Navarro Galvis, Profesional Universitaria Presupuesto.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



# Universidad Popular del Cesar

## Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Valledupar, 04 de mayo de 2021

Doctor

**ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA**

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario

Universidad Popular del Cesar

Institución

**Asunto:** Solicitud de modificación al POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, correspondiente a cuatro (4) convenios y contratos interadministrativos, que sumados tienen un valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 550.250.167).

Respetado Doctor.

En atención a lo referenciado en el asunto; muy respetuosamente, le solicito su valiosa colaboración en las gestiones administrativas correspondientes, para modificar el POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, el cual se detalla de la siguiente forma:

Incorporar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, los recursos que se enuncian a continuación, de acuerdo con los siguientes detalles:

CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CREDITO
25101002	Contrato RC No. 787-2011 Colciencias UPC Nación.	\$ 146.414.632
25101003	Contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 80740-509-2019	\$ 324.878.883
25101004	Acuerdo suscrito entre la Universidad Popular del Cesar y Euglena CO. LTD.	\$ 18.956.652
25101005	Convenio de cooperación No. 033 del 5 de diciembre de 2019 celebrado entre la FUNDACIÓN COLOMBIAN NATURAL RESOURCES III LTD y la Universidad Popular del Cesar.	\$ 60.000.000
TOTAL		\$ 550.250.167

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Atentamente.

**CLARIVEL PARRA DITTA**

Vicerrectora de Investigación y Extensión

Proyectó: Schneyder José Molina Romero



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia